

CONCEDE COMISIÓN DE SERVICIO.

DECRETO EXENTO N° 00.441/2014.

Arica, mayo 20 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto N° 2082/86, de 14 de octubre de 1986 y sus modificaciones, Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

- 1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Autorizase a don **SALVADOR COLUCCIO IZZO**,

R.U.T. N° : XXXXXXXXXX
Cargo : Profesional, Grado 7° ERUT.
Para que se constituya en : Santiago.
Con el objeto de : Asistir a reunión con propietarios de inmueble arrendado en Iquique.
Fecha : Desde el 18 a 19 de mayo de 2014.
Centro de Costo : 1381 - Dirección de Gabinete.
OBSERVACIONES : La comisión de servicio que se concede es con cancelación de viático. Viaja vía aérea.

CALCULO DEL VIATICO

GRADO E.R.U.T.	100%	66.100
	40%	26.440

RECIBO

Recibí la suma de \$ _____

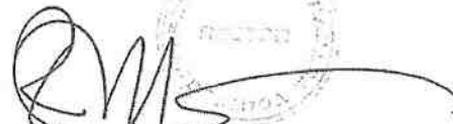
Por _____ días de viático según detalle

días 100% \$	66.100
días 40% \$	26.440
Total a pagar \$	92.540

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.am.


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)



22 MAY 2014